

Términos de Referencia  
**Evaluación Específica del Fondo de  
Aportaciones para la Infraestructura  
Social Municipal y de las  
Demarcaciones Territoriales  
del Distrito Federal  
(FISMDF)**



**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024

Términos de Referencia

**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Los presentes Términos de Referencia se realizaron con base en los TdR para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), publicados por el CONEVAL, con fecha de abril de 2023. Establecidos en las Metodologías de Evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33, disponibles en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias\\_Evaluacion.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx)

## Índice

Índice .....	3
Siglas y Acrónimos.....	5
Glosario .....	6
<b>1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>8</b>
<b>2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>10</b>
Objetivo general .....	10
Objetivos específicos .....	10
<b>3. ALCANCE.....</b>	<b>10</b>
<b>4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO .....</b>	<b>11</b>
<b>5. PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>14</b>
<b>6. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA .....</b>	<b>14</b>
<b>7. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL PROVEEDOR .....</b>	<b>15</b>
<b>8. PUNTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA .....</b>	<b>16</b>
<b>9. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>16</b>
<b>10. CONDICIONES GENERALES.....</b>	<b>16</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>18</b>
<b>CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL .....</b>	<b>19</b>
<b>1. Apartados de evaluación y metodología.....</b>	<b>19</b>
1.1. Formato de respuestas.....	20
1.2. Consideraciones para responder .....	20
<b>2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....</b>	<b>22</b>
<b>I. Características del Fondo .....</b>	<b>22</b>
<b>II. Contribución y destino.....</b>	<b>23</b>
<b>III. Gestión y operación.....</b>	<b>31</b>
<b>IV. Generación de información y rendición de cuentas .....</b>	<b>39</b>
<b>V. Orientación y medición de resultados.....</b>	<b>45</b>
<b>VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FISMDF .....</b>	<b>50</b>
<b>VII. Conclusiones .....</b>	<b>51</b>

**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

<b>FORMATOS DE ANEXOS.....</b>	<b>52</b>
<b>Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial.....</b>	<b>52</b>
<b>Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial .....</b>	<b>54</b>
<b>Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio de Tultitlán .</b>	<b>58</b>
<b>Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF .....</b>	<b>60</b>
<b>Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF .....</b>	<b>62</b>
<b>LISTADO DE FUENTES MÍNIMAS DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>63</b>
<b>FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>65</b>

## **Siglas y Acrónimos**

**Bienestar:** Secretaría de Bienestar

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISE:** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

**FISMDF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**PAE:** Programa Anual de Evaluación del Gobierno Municipal de Tultitlán

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP

## Glosario

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

**Buenas prácticas:** Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo, que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

**Cuellos de botella:** Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

**Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver, detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

**Evaluación:** Análisis sistemático, objetivo de los programas presupuestarios y políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia, así como el logro de sus objetivos, metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

**Catálogo FAIS:** Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

**Guía del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SFRT):** Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Indicador estratégico:** Un indicador es estratégico cuando, mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, aplica también para programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito, así como aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; o se vinculan de manera directa en la PO.

**Indicador de Gestión:** Un indicador es de gestión cuando, mide el avance o en su caso, el logro en procesos o actividades; es decir, sobre la forma en que los bienes/servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades, aquéllos de Componentes que entregan para ser utilizados por otras instancias.

**Meta:** Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

**Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SFRT):** Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**Matriz de Inversión para el Desarrollo Social:** Instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras o acciones con recursos del FAIS conforme al proceso, así como mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.

**Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

**Trabajo de campo:** Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

## 1. ANTECEDENTES

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tal como se establece en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada fondo.

En el caso del FAIS, es coordinado por la Secretaría de Bienestar, se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas, así como a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Las obras o acciones realizadas con recursos del Fondo deben de atender prioritariamente las carencias, o en su caso, el rezago social identificado en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio de Tultitlán.

La orientación del ejercicio de los recursos del FAIS se establece en el artículo 33 de la LCF, está definida a partir de los componentes que integran el fondo. El componente estatal de éste, se opera a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el que sus recursos se utilizan para desarrollar obras o acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales, o en su caso, localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.



En el ámbito local, el municipio de Tultitlán opera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Los recursos provenientes de éste, pueden ser empleados por la administración municipal en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura.

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable, los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

Por su parte, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 del Gobierno Municipal de Tultitlán, establece que se realizará la evaluación del desempeño del FAIS, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

## 2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo general

Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en el municipio de Tultitlán en el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

### Objetivos específicos

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio de Tultitlán.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio de Tultitlán, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en ámbito local.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio de Tultitlán, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

## 3. ALCANCE

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Tultitlán, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del FISMDF en el ámbito local o demarcación territorial, con la finalidad de retroalimentar el desempeño, la contribución, la gestión y la operación.

#### **4. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO**

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el proveedor deberá realizar trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FISMDF, proporcionada por las dependencias responsables del componente en el municipio o demarcación territorial, a través de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE) del Gobierno municipal de Tultitlán, en coordinación con la Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y la Contraloría Municipal. Asimismo, se recomienda ampliar la búsqueda y acopio de datos del FISMDF en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales con personas servidoras públicas responsables del fondo. Para determinar la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en cuenta la calidad y cantidad de la evidencia documental y de la gestión del fondo en el municipio o demarcación territorial.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, es decir, los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” de los presentes Términos de Referencia. Al respecto, el proveedor entregará tres productos en el orden y con las características que se presentan a continuación:

##### **PRODUCTO 1. VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE ENTREVISTAS**

###### **a) Valoración de la información**

El proveedor deberá organizar, revisar y valorar la información sobre el FISMDF que le proporcionen las dependencias responsables en el municipio, a través de la DIPPE, así como la que obtenga de fuentes públicas oficiales. Para ello, entregará un listado, donde señale los datos disponibles, así como la documentación faltante para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación del desempeño.

###### **b) Estrategia para el desarrollo de entrevistas [indicar si será presencial y/o vía remota]**

A partir de la valoración de la información disponible y de los faltantes de ésta, el proveedor diseñará un esquema de entrevistas que complemente la documentación. Para ello, deberá realizar una propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas, que incluya puesto, institución, orden de gobierno (federal, estatal o municipal) y los

procesos en los que participa, asimismo, entregará la propuesta de cronograma de ejecución de dicha estrategia para el desarrollo de las mismas.

La propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas podrá ajustarse a partir de la información obtenida en las entrevistas realizadas, con la finalidad de incluir aquellos puestos que no habían sido contemplados originalmente.

De igual forma, la propuesta del cronograma de ejecución podrá ajustarse de acuerdo con las agendas de las personas servidoras públicas que serán entrevistadas, por lo que puede estar sujeta a cambios durante el desarrollo de las actividades.

El proveedor deberá entregar los instrumentos de recolección de información o guiones, considerando que las entrevistas con personas servidoras públicas son un complemento al trabajo de gabinete y que las preguntas del instrumento de evaluación deberán ser respondidas a partir de estas fuentes de información. La Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Gobierno municipal de Tultitlán, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, aprobarán previo a su aplicación.

## **PRODUCTO 2. INFORME INICIAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISMDF**

El instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, debe ser aplicado en el municipio de Tultitlán.

El proveedor debe entregar el informe inicial de la evaluación, el cual debe estar integrado por la respuesta a las 20 preguntas del instrumento, así como de los siguientes anexos:

- Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF
- Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

El informe inicial de evaluación tiene la finalidad de establecer un diálogo con el ente evaluado en el que pueden participar la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como las diferentes áreas encargadas del Fondo en el municipio de Tultitlán, a fin de valorar el avance de ésta, revisar la suficiencia documental recabada hasta este momento, identificar datos alternativos y concretar entrevistas con actores no previstos inicialmente. Las fuentes de información alternas y las entrevistas

acordadas serán de utilidad para fortalecer y preparar el informe final de la evaluación del desempeño.

### **PRODUCTO 3. INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISMDF**

#### **a. Informe final**

El proveedor deberá entregar el informe final de la evaluación elaborado con base en los Criterios Técnicos de los presentes Términos de Referencia. La estructura del documento debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

- Resumen ejecutivo
- Índice
- Glosario
- Siglas y acrónimos
- Introducción
- Respuestas a las 20 preguntas del instrumento de evaluación
- Conclusiones
- Referencias
- Anexos
  - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
  - Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
  - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial
  - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF
  - Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF
- Ficha Técnica de Evaluación

#### **b. Presentación de los principales hallazgos y resultados**

El proveedor deberá entregar una presentación en formato PowerPoint sobre los principales hallazgos y resultados de la evaluación del desempeño del FISMDF en el municipio o demarcación territorial.

## 5. PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

Para desarrollar la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el perfil que debe cumplir la persona coordinadora de la evaluación se describe en el Cuadro 1.

**Cuadro 1. Perfil de la persona coordinadora de la evaluación**

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador (a) del proyecto	Maestría o Doctorado en Ciencias Sociales, Ciencias Políticas, Administración Pública, Antropología, Economía, Sociología, Políticas Públicas, Planeación, y/o áreas afines a la temática del proyecto.	Experiencia en evaluación a programas de desarrollo social, levantamiento de información en campo y sobre temas afines al proyecto.

Fuente: elaboración de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE).

## 6. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que el proveedor entregará a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación y la forma de entrega se definen en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Productos y calendario de entrega**

No. de entrega	Producto	Fecha de entrega	Forma de entrega
1	Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas.	1 al 30 de junio de 2023.	Información en USB Archivo electrónico del documento en formato Word.
2	Informe inicial de la evaluación.	02 al 31 de octubre de 2023.	Información en USB Archivo electrónico del documento en formato Word.
3	Informe final de la evaluación.	01 al 30 de noviembre de 2023.	Información en USB Archivo electrónico del documento en formato Word.
4	a) Emisión de hallazgos y recomendaciones y Aspectos Susceptibles	A más tardar el 22 de diciembre de 2023.	Información en USB

	de Mejora (ASM) a los sujetos evaluados. b) Firma de Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados.		Archivo electrónico del documento en formato Word.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------

Fuente: elaboración de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación (DIPPE).

Durante el desarrollo del proyecto, se deberá considerar la realización de mínimo 3 reuniones, que contemplan una reunión inicial, una de seguimiento y una de cierre. En éstas estará presente la persona que funja como coordinadora del proyecto. La Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Gobierno municipal de Tultitlán, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, definirán el lugar, día y hora para el desarrollo de las sesiones de trabajo, indicadas o en su caso, la dirección electrónica para realizar las actividades en modalidad virtual.

## 7. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable de los costos o gastos que sean requeridos para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Gobierno municipal de Tultitlán, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, la Tesorería Municipal, así como la Contraloría Municipal.

Respecto a los entregables, el proveedor es el responsable de responder por escrito las observaciones y recomendaciones emitidas por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Gobierno municipal de Tultitlán, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal.

Para la revisión de los productos la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Gobierno municipal de Tultitlán, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, entregará al proveedor sus observaciones o recomendaciones a través de correo electrónico en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de recepción de cada uno de los productos.

El proveedor contará con 7 días hábiles después de la entrega de las observaciones o recomendaciones por parte de las unidades coordinadora de la evaluación para dar respuesta a éstas.

La atención a los comentarios emitidos por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Gobierno municipal de Tultitlán, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, se deberá realizar por correo electrónico. Las unidades coordinadoras de la evaluación podrán

volver a emitir anotaciones en caso de considerarlo necesario. Este proceso de revisión y atención concluirá cuando ya no se emitan más.

## **8. PUNTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA**

De conformidad con las disposiciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2023 la entrega de los productos será en formato físico y digital, en caso de que la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Gobierno municipal de Tultitlán, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal lo consideren necesario podrán ser remitidos por correo electrónico.

## **9. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO**

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en los presentes Términos de Referencia, éstos, serán validados por la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Gobierno municipal de Tultitlán, en coordinación con la Dirección de Obras Públicas, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal

La Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Gobierno municipal de Tultitlán. Emitirán la carta de liberación del servicio por cada uno de los productos recibidos cuando cumplan con los elementos solicitados en los TdR, mismo que deberán presentarse a través del procedimiento administrativo que determinen las unidades coordinadoras de la evaluación, para los fines que correspondan, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Al concluir el contrato, la DIPPE elaborará la carta de liberación del servicio, con el que las áreas administrativas, que correspondan, puedan emitir la constancia total de las obligaciones contractuales, en donde se dejará evidencia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente, todo ello para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 fracción I inciso b) del Reglamento de la LAASSP y los presentes Términos de Referencia.

## **10. CONDICIONES GENERALES**

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Gobierno municipal de Tultitlán, en coordinación



con la Dirección de Obras Públicas, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal.

2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del Ayuntamiento de Tultitlán, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
3. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para las unidades coordinadoras de la evaluación.
5. Las unidades coordinadoras de la evaluación podrán supervisar, cuando lo considere pertinente, la estrategia para el desarrollo de entrevistas propuesto en cualquier momento de su desarrollo.
6. Las unidades coordinadoras de la evaluación, serán responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia del contrato.

## REFERENCIAS

Bienestar. (2021). Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa\\_de\\_Capacitaci\\_n\\_F\\_AIS\\_2021.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/620391/Programa_de_Capacitaci_n_F_AIS_2021.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero de 2018). Ley de Coordinación Fiscal. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de enero de 2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)

SFP. (2016). Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu\\_a\\_para\\_la\\_Optimizaci\\_n\\_Estandarizaci\\_n\\_y\\_Mejora\\_Continua\\_de\\_Procesos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf)

## CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISMDF en el municipio o demarcación territorial, a través de las unidades coordinadoras y de la identificada por el proveedor en fuentes públicas oficiales (consultar el “Listado de fuentes mínimas de información”). De acuerdo con las necesidades documentales y tomando en cuenta la forma de gestionarlo, se llevarán a cabo entrevistas con personas servidoras públicas relacionadas con éste en los diversos órdenes de gobierno u otros actores relevantes.

### 1. Apartados de evaluación y metodología

La evaluación se divide en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

**Cuadro 1. Apartados y preguntas de la evaluación**

No.	Apartado	Preguntas	A*	B*	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 a 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 a 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 15	2	2	4
V	Orientación y medición de resultados	16 a 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF	-	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-	-

Fuente: elaboración del CONEVAL.

A\* Preguntas abiertas

B\* Preguntas binarias

### 1.1. Formato de respuestas

Los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y rendición de cuentas; y V. Orientación y medición de resultados incluyen 20 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas, y deben responderse de acuerdo con el siguiente formato:

#### *Preguntas binarias*

Cada una de las preguntas debe responderse en un **máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta binaria (“Sí o No”);
- c) en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) el análisis que justifique la respuesta;
- e) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

#### *Preguntas abiertas*

Cada pregunta debe responderse en un **máximo de dos cuartillas** e incluir lo siguiente:

- a) la pregunta;
- b) la respuesta;
- c) el análisis que justifique la respuesta;
- d) las fuentes de información utilizadas (evidencia documental o entrevistas); en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación y fecha de consulta.

### 1.2. Consideraciones para responder

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“Sí” o “No”). Cuando el fondo no cuente con evidencia documental ni información proporcionada en las entrevistas para dar responder, se considera información inexistente y, por lo tanto, es “No”.

- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí”, se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.
- Las preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y/o entrevistas, haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Para el total de las preguntas, los Criterios Técnicos incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- i. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis.
- ii. Fuentes de información mínimas a utilizar para cada una de las respuestas.
- iii. Consistencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- iv. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
  - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
  - Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
  - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial
  - Anexo 4 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF
  - Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

En caso de que, con la información analizada en el trabajo de gabinete y con la recabada en las entrevistas realizadas no sea posible llenar en parte o en su totalidad alguno de los anexos, se deberá incluir una justificación debidamente sustentada, en la respuesta a la pregunta que corresponda.

## 2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

### I. Características del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del fondo en el municipio o demarcación territorial y de la identificada por el proveedor en fuentes públicas oficiales, se debe realizar una descripción que contenga los siguientes elementos:

1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) y las leyes federales relacionadas con éste, así como los Lineamientos del Fondo y el Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y el catálogo FAIS. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
2. Descripción de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y ZAP en el que se incluya información al menos de los rubros de gasto descritos en el Catálogo FAIS.
3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable considerando el uso de la información estadística actualizada en la aplicación de la fórmula.
4. Evolución del presupuesto del FISMDF en el municipio o demarcación territorial, que al menos considere la administración actual y la anterior; y el porcentaje que este representa respecto al FISMDF nacional.
5. Breve descripción de la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial, señalando las principales áreas y puestos involucrados, así como los procesos en los que participan.
6. Contexto del municipio o demarcación territorial relacionado con las carencias a las que contribuye a atender el FISMDF, incluyendo los principales indicadores de pobreza y rezago social (con énfasis en las carencias relacionadas con la vivienda), el número de ZAP urbanas y rurales en el municipio o demarcación territorial, así como la cuantificación de personas en pobreza extrema.

## II. Contribución y destino

1. El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FISMDF pueden contribuir a atender:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Si el municipio o demarcación territorial no cuentan con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si el municipio o demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1 En la respuesta se debe mencionar la documentación revisada, así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en ella, se identifica la ubicación territorial de las necesidades por localidad y si esta retoma información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, elaborado por la Secretaría de Bienestar.

**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Además, se debe valorar la vigencia de la documentación en la que se identifique un diagnóstico, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. De igual forma se debe identificar o describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes municipales, el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país, así como la relacionada con la planeación municipal o de la demarcación territorial del sector desarrollo social.

1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 7 y con las características del fondo.



**2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:**

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1 En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones a los municipios y demarcaciones territoriales, así como señalar y justificar las características con las que cuentan y, en su caso, las áreas de mejora detectadas. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron y si son consistentes con los objetivos del fondo.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, así como aquellos de planeación, manuales operativos de gasto o alguno en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 8.

### 3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.
- b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
- c) Modalidades por tipo de proyecto.
- d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
- f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
- g) Gastos indirectos.

Si en el municipio o demarcación territorial no está documentado el destino de las aportaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en el municipio o demarcación territorial se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

3.1 En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones en las categorías establecidas en la pregunta. La información en comento, se deberá llenar de acuerdo con las indicaciones en el Anexo 1, de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente.

3.2 Asimismo, en la respuesta se deberá considerar, de ser el caso, si el municipio o demarcación territorial ejercieron recursos provenientes del Programa Banobras-FAIS en el ejercicio fiscal 2022.

**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

3.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), cuenta pública e información contable.

3.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 4, 5, 12 y 13.

**4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?**

*No procede valoración cuantitativa.*

4.1 En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con documentación en la que se identifique un diagnóstico, se debe valorar la consistencia entre éste y el destino; identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o rubros que están siendo financiados y no se encuentran en el documento en comento, así como las causas de esto.

4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentación en la que se identifique un diagnóstico, planes municipales, de planeación, programáticos y financieros, informes trimestrales del SRFT, cuenta pública e información contable, reportes de la MIDS, en los que se verifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial.

4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 1, 3 y 7.

**5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)
- e) ¿Recursos propios? o ¿Recursos de gestión?

*No procede valoración cuantitativa.*

5.1 En caso de que la respuesta sea positiva, se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de proyectos ejecutados en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, por rubro de gasto y calcular el porcentaje que el FISMDF representa del total de los recursos con los que cuenta el municipio o la demarcación territorial para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones. Además, con base en esta información, así como con el análisis del destino de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades, se debe valorar la contribución del FISMDF a la atención de carencias en el municipio.

En caso de que no se hayan identificado proyectos ejecutados con recursos del FISMDF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento, analizar los motivos por los que no se logró.

La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el Anexo 2.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales SRFT, cuenta pública, el reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, datos contables u otras fuentes sobre presupuesto del FISMDF.

5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 3, 12 y 13.

### **III. Gestión y operación**

**6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FISMDF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.**

*No procede valoración cuantitativa.*

6.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial, incluyendo las distintas áreas involucradas, así como sus funciones relacionadas con éste. Asimismo, se debe valorar la consistencia en los documentos normativos del FAIS y la actuación local, así como determinar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del FISMDF. En su caso, señalar si se cuenta con buenas prácticas o cuellos de botella. La información se debe integrar en el Anexo 3.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos e informes institucionales.

6.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.

**7. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FISMDF y tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Si el municipio o demarcación territorial no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si el municipio o demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

7.1. En la respuesta se deben describir y valorar los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, sistemas y documentos institucionales.

7.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 4 y 6.



**8. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si el municipio o demarcación territorial no cuentan con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si el municipio o demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

8.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen y, en su caso, las áreas de mejora detectadas y/o cuellos de botella en el proceso.

**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, sistemas y documentos institucionales.

8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 2, 6 y 12.

**9. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Si el municipio o demarcación territorial no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en el municipio o demarcación territorial se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

9.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da y la información generada, es decir si se utiliza en los distintos procesos del fondo (por ejemplo: planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros).

**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y datos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 6, 12 y 13.

**10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado?**

*No procede valoración cuantitativa.*

10.1 En la respuesta se deben señalar los tipos de capacitación, los temas, fechas y modalidades de los eventos. En caso de considerarlo, la utilidad y calidad del proceso de enseñanza aprendizaje.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos de convocatoria, programa del evento de capacitación y otras evidencias relacionadas.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 6 y 11.

**11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial?**

*No procede valoración cuantitativa.*

11.1 En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos, materiales, condiciones meteorológicas, retraso en la ministración o alguna otra condición, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para superarlos. Además, se debe mencionar si se encuentran documentados.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes, así como datos institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 6 y 10.

#### **IV. Generación de información y rendición de cuentas**

##### **12. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FISMDF?**

*No procede valoración cuantitativa.*

En la respuesta se debe indicar:

- a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- b) El tipo de información que se sistematiza.
- c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

12.1 Se entenderá por información sistematizada a la que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático, por ejemplo: referente al destino de los recursos, proyectos realizados, o cualquier aspecto relacionado con el FISMDF.

12.2 En la respuesta se deben señalar las fuentes de información consultadas, así como el puesto de las personas servidoras públicas entrevistados.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 3, 5, 6, 8, 9, 13, 14, 17 y 18.

**13. El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FISMDF con las siguientes características:**

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía citada en el inciso anterior), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si el municipio o demarcación territorial no reporta información que permita monitorear el desempeño, o no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en el municipio o demarcación territorial se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad o municipio tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La información que reporta la entidad o municipio tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La información que reporta la entidad o municipio tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

13.1 En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en el municipio o demarcación territorial, así como identificar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, de describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en



municipios o demarcaciones territoriales y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y ratificar los datos.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño a la estipulada en la LFPRH y la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el Sistema de la SHCP aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en la entidad.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema de la SHCP, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas informáticos y acciones de seguimiento de las aportaciones.

13.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 3, 5, 6, 9, 12, 14, 16, 17 y 18.

**14. La dependencia responsable del FISMDF, las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, tienen las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FISMDF están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Si las dependencias responsables y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si el municipio o la demarcación territorial cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

14.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar o justificar las características que tienen, en su caso, indicar las áreas de oportunidad observadas. Se deben incluir las ligas de las páginas de internet de los documentos normativos, así como la información para monitorear el desempeño del FISMDF y de los informes de evaluaciones identificados

(se debe incluir como anexo captura de pantalla de dichas páginas). En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa en este sentido.

Asimismo, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se deben considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de atender las solicitudes, los medios, así como los plazos para su atención, procesos de ajustes, recursos de revisión; por consiguiente, los mecanismos de participación ciudadana (artículo 70 de la LGTAIP). La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del FISMDF de la entidad, municipio o demarcación territorial.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, normativos, páginas de internet oficiales, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes o cualquier elemento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad, municipio o demarcación territorial.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 12, 13, 15, 16, 17 y 18.

**15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.**

*No procede valoración cuantitativa.*

15.1 En la respuesta se deben describir las características de los comités de participación social, así como sus actividades y los procesos en los participan en el municipio o demarcación territorial, y en su caso, las áreas de mejora detectadas.

15.2 Asimismo, se deberá considerar y valorar su utilidad. Además, se deberán señalar los resultados obtenidos en el municipio o demarcación territorial.

15.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos del fondo, manuales de procedimientos, Guía para la constitución, operación y seguimiento de la participación social en el FISMDF y reportes de los formatos de participación social incluidos en la MIDS.

15.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 6 y 14.

## V. Orientación y medición de resultados

### 16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FISMDF?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR Federal.
- b) Indicadores estatales.
- c) Evaluaciones.
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FISMDF.
- e) Otro, especificar.

*No procede valoración cuantitativa.*

16.1 En la respuesta se deben señalar con qué documenta el fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 13, 14, 17, 18 y 20.

**17. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio o demarcación territorial en el ejercicio 2022 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?**

*No procede valoración cuantitativa.*

17.1 En la respuesta se debe señalar por indicador estratégico el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de éstos, se debe incluir en la tabla 8 del Anexo 4.

17.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de estas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se lograron dichas metas.

17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del componente, informes trimestrales o de resultados de las dependencias responsables y entrevistas realizadas.

17.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 12, 13, 14, 16, 18, 19 y 20.

**18. ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio o demarcación territorial en el ejercicio 2022 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?**

*No procede valoración cuantitativa.*

18.1 En la respuesta se debe señalar por indicador de gestión el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal. La información sobre el resultado de estos, también se debe incluir en la tabla 8 del Anexo 4.

18.2 Se deberá valorar el avance en el cumplimiento de las metas de acuerdo con lo siguiente:

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto a sus metas y valorar la construcción de éstas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son ambiciosas o, al contrario, si son laxas.

En caso de no alcanzar las metas o que el avance no sea adecuado o destacado, se deberán analizar las razones por la que no se lograron.

18.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de la MIR del FISMDF, informes trimestrales o de resultados de las dependencias responsables y entrevistas realizadas.

18.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 12, 13, 14, 16, 17, 19 y 20.

## **19. Análisis del diseño de la MIR del FISMDF**

*No procede valoración cuantitativa.*

19.1 En la respuesta a esta pregunta se deberá hacer una breve valoración sobre la MIR federal del FISMDF, en la que se tome en cuenta la lógica vertical y horizontal, la definición de metas, la existencia de fichas técnicas de los indicadores, entre otros temas relevantes en el diseño de la MIR.

Asimismo, en caso de identificar posibles áreas de mejora se deberán mencionar en la respuesta, así como las propuestas para atenderlas.

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR federal, reporte de avance de los indicadores de ésta, fichas técnicas de los indicadores, informes trimestrales o de resultados de las dependencias responsables y entrevistas realizadas.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 17, 18 y 20.



**20. En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FISMDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?**

*No procede valoración cuantitativa.*

20.1 En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además, se debe señalar cómo se han atendido estos aspectos.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 16, 17, 18 y 19.

## **VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FISMDF**

Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el municipio o demarcación territorial.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.

Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.

Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Asimismo, se deben numerar y señalar las recomendaciones de cada uno de los apartados de la evaluación e identificar las dependencias o áreas del municipio o demarcación territorial involucradas en su solución.

Finalmente, se deberá presentar el análisis FODA, así como las recomendaciones de forma breve y resumida en el Anexo 5, cuidando que esta sección, se vincule con anexo de forma consistente.

## VII. Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se debe presentar un análisis sobre la gestión, operación y el desempeño del FISMDF en el municipio o demarcación territorial, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en el documento. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del fondo y de su componente FISMDF, y específicas por sección temática. Además, a partir de los hallazgos, se debe valorar la situación del municipio o demarcación territorial respecto al diseño federal, y si este fortalece o limita el desempeño y ejercicio del mismo en el ámbito local.

Asimismo, se deben retomar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas, así como las recomendaciones por sección temática y del desempeño general del FISMDF identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y las amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, el ejercicio y el seguimiento del FISMDF en el municipio o demarcación territorial. Estas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, promover la mejora en la gestión y el desempeño del FISMDF en el ámbito local.

## FORMATOS DE ANEXOS

### Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial

El Anexo 1 se debe llenar de acuerdo con lo siguiente:

Llenar la Tabla 1. Presupuesto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022, en la cual se debe desagregar el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Llenar la tabla 2. Presupuesto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022, por tipo de proyecto, desagregado por rubro de gasto y 3. Presupuesto del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022 por incidencia; en las cuales se deberá colocar el monto y su porcentaje correspondiente.

Llenar la Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISMDF en el ejercicio fiscal 2022.

**Tabla 1. Presupuesto del FISMDF en [ejercicio fiscal evaluado]**

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
FAIS				
FISMDF				

**Tabla 2. Presupuesto del FISMDF en [ejercicio fiscal evaluado] por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto**

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable		
Alcantarillado		
Drenaje y letrinas		
Electrificación		
Infraestructura básica del sector educativo		
Infraestructura básica del sector salud		

**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Mejoramiento de vivienda		
Urbanización		
Gastos indirectos		
PRODIM		

**Tabla 3. Presupuesto del FISMDF en [ejercicio fiscal evaluado] por incidencia**

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas		
Obras complementarias		
PRODIM		

**Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISMDF en [ejercicio fiscal evaluado]**

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema			
Alto rezago social			
Muy alto rezago social			
ZAP rural			
ZAP urbana			

## **Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial**

El Anexo 2 se debe llenar de acuerdo con lo siguiente:

- i. Llenar la Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el [ejercicio fiscal evaluado]
- ii. Se debe colocar la sumatoria del monto ejercido de proyectos realizados por tipo e incidencia (obras directas, complementarias, PRODIM, gastos indirectos) y fuente de financiamiento, por año fiscal evaluado.

**Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2022.**

Incidencia	Monto por fuente de financiamiento									Total del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
	FISMDF	Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		[Insertar columnas por fuente de financiamiento federal]	Subtotal federal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento estatal]	Subtotal estatal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento municipal]	Subtotal municipal	[Insertar columnas por fuente de financiamiento otros recursos]	Subtotal otros recursos		
Obras directas											[convenio, acuerdo de coordinación, etcétera]
Obras complementarias											
PRODIM											
Gastos indirectos											

**Recursos propios y de gestión.**

**Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2022.**

Términos de Referencia  
**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la  
 Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FISMDF		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje		
Agua potable	[Insertar las filas que sean necesarias según los tipos de proyecto que se identifican en cada rubro]												
Alcantarillado													
Drenaje y letrinas													
Electrificación													
Infraestructura básica del sector educativo													
Infraestructura básica del sector salud													
Mejoramiento de vivienda													
<b>Total obras directas</b>													
Infraestructura básica del sector educativo													



Términos de Referencia  
**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la  
 Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FISMDF		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Urbanización													
<b>Total obras complementarias</b>													
Gastos indirectos													
<b>PRODIM</b>													
<b>Total</b>													

**Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio de Tultitlán**

- i. Diseñar el diagrama de los procesos de acuerdo con el análisis de gabinete y las entrevistas a funcionarios públicos. En el diseño de esta herramienta se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada.
- ii. Llenar la Tabla 7 en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan y analizar si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

**Ejemplo: Modelo General de Procesos**



**Tabla 7. Tabla general de procesos**











Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general

Términos de Referencia  
**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la  
 Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**

Elementos para la construcción de un diagrama de flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar la actividad inicial y la actividad final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

**Simbología**

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos (SFP, 2016).

**Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FIS MDF**

En el Anexo 4 se debe llenar la tabla 8, agregar por nivel de objetivo cada uno de los indicadores reportados en la MIR federal y responder todos los campos solicitados.

Términos de Referencia  
Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la  
Infraestructura Social Municipal (FISMDF)

Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF 2022.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
<b>Indicadores MIR Federal/Municipal</b>											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

**Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF**

El Anexo 5 se debe ser llenado de acuerdo con el análisis realizado en la sección “VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FISMDF”. La información plasmada en la sección VI de la evaluación y en el anexo 5 deberán ser consistentes.

**Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF**

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades /Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
Contribución y destino				
Gestión y operación				
Generación de información y rendición de cuentas				
Orientación y medición de resultados				

## LISTADO DE FUENTES MÍNIMAS DE INFORMACIÓN

- ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el [ejercicio fiscal evaluado].
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el [ejercicio fiscal evaluado].
- Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FISMDF”, para los Municipios, para 2022.
- Convenios para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del Fondo en el municipio y Demarcaciones Territoriales y sus anexos metodológicos.
- Cuenta Pública [ejercicio fiscal evaluado].
- Evaluaciones externas al FAIS y su componente FISMDF.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la Participación Social FISMDF.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social [ejercicio fiscal evaluado] de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país.
- Informes de resultados de las dependencias a cargo del FAIS.
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Términos de Referencia  
**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la  
Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**

- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente FISMDF.
- Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.



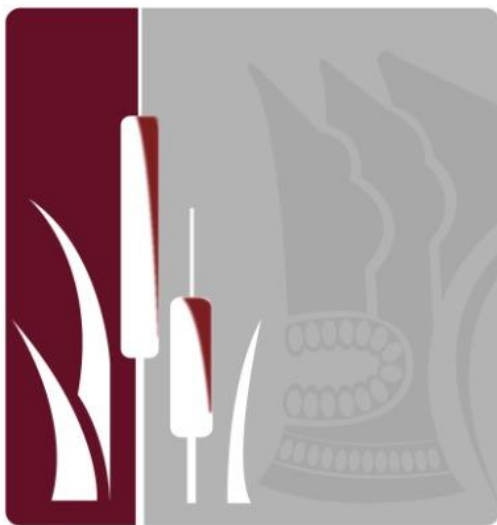
Términos de Referencia  
**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la  
 Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**

**FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN**

<b>Concepto</b>	<b>Dato</b>
Nombre o denominación de la evaluación	
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	
Ejercicio fiscal que se evalúa	
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	
Instancia coordinadora de la evaluación	
Año de conclusión y entrega de la evaluación	
Tipo de evaluación	
Nombre de la instancia evaluadora externa	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	

Términos de Referencia  
**Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para la  
Infraestructura Social Municipal (FISMDF)**

<b>Concepto</b>	<b>Dato</b>
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que contribuyen con la revisión técnica de la evaluación	
Forma de contratación de la instancia evaluadora	
Costo total de la evaluación con IVA incluido	
Fuente de financiamiento	



**TULTITLÁN**  
Gobierno Municipal  
2022 - 2024